



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 2212  
( 01 AGO 2007 )

"Por la cual se constituye el Comité Operativo del Modelo Estándar de Control Interno M.E.C.I. en la Secretaría Distrital y se definen sus funciones"

La Secretaria Distrital de Ambiente en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2005, el cual forma parte integral del citado Decreto.
- Que la Resolución No. 873 del 05 de julio de 2007 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI-1000:2005 en la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE", en su artículo segundo señala que la reglamentación de orden operativo se realizará por medio de actos administrativos.
- Que debido a lo expuesto, es necesario conformar el Comité Operativo del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con representantes de las diferentes áreas y disciplinas académicas con que cuenta la Secretaría.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformación del Comité Operativo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI.- Créase el Comité Operativo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

1. Maribel López, Asesora código 105, grado 06
2. José Manuel Suárez, Contratista
3. Alba Ruth Alejo, Profesional Universitario, código 219, grado 18
4. Liliana Sabogal, Profesional Especializado, código 222, grado 20
5. Alejandro Santacruz, Profesional Especializado, código 222, grado 20
6. Juan Carlos Roncancio, Profesional Especializado, código 222, grado 25
7. Viviana Vanegas, Profesional Especializado, código 222, grado 19

**Bogotá (in indiferencia)**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

MS 2212

8. Luddy Patricia Bossio, Profesional Universitario, código 340, grado 15

**ARTICULO SEGUNDO.-** Funciones del Comité Operativo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI .- El Comité Operativo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI tendrá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del Representante de la Dirección.
2. Capacitar a los servidores de la entidad en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la entidad en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al Representante de la Dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los servidores designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del modelo.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 01 AGO 2007

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARTHA LILIANA PERDOMO SUÁREZ  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**